

Boletín Núm. 1/15 Guadalajara, Jalisco, 13 de enero de 2015

PERSONAL DE LA CEDHJ BRINDÓ CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA, DOCENTES Y ALUMNOS EN SECUNDARIA DE MEZCALA DE LA ASUNCIÓN COMO RESULTADO DE UNA RECOMENDACIÓN

Padres de familia, alumnos y personal docente participaron en los talleres de sensibilización que impartió personal del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la CEDHJ, en la secundaria técnica número 70 ubicada en Mezcala de la Asunción, municipio de Poncitlán, Jalisco.

Los temas tratados en esta capacitación masiva son los derechos de los niños, generalidades de los derechos humanos y perfil de la víctima y del victimario.

Impartir capacitación en materia de derechos humanos en el plantel educativo es uno de los puntos de la Recomendación 36/14, dirigida al secretario de Educación de Jalisco, Francisco de Jesús Ayón López, por violación de los derechos de la niñez; a la integridad y seguridad personal, por abuso sexual infantil y a la legalidad y seguridad jurídica, que se dio a conocer en noviembre pasado.

La Recomendación fue el resultado de una investigación en la que se comprobó la agresión sexual que sufrió una alumna por parte de un profesor de educación física, quien además la amenazó, de acuerdo con la queja presentada por la madre de la agraviada.

En otros puntos de la resolución la CEDHJ, solicitó al titular de la Secretaría de Educación que abra un procedimiento administrativo en contra del profesor Édgar Omar Baltazar Pérez y de instrucciones para que, con los avances y resultados de dicho procedimiento se colabore con las autoridades de procuración de justicia y jurisdiccionales, para la determinación de responsabilidad penal.

Asimismo, que ordene agregar copia de la resolución al expediente administrativo del profesor, como antecedente de que violó derechos humanos en los términos de esta Recomendación; que la institución que representa realice la reparación integral del daño a la víctima, en la que se incluyan todas las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantía de no repetición, de conformidad con la Ley General de Víctimas.

Este organismo pidió también que se actualicen, fortalezcan o se generen protocolos de actuación para la atención de casos de violencia sexual en centros escolares; se promueva la creación de un mecanismo o unidad para atender de manera inmediata los casos de violencia sexual reportados dentro de los centros educativos, y que se genere una política pública integral y de prevención de casos de violencia sexual en planteles de enseñanza.



00000